

Memoria explicativa de

Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal n.<sup>o</sup>  
154.507 concedida por veinte años en POR  
UN PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA ACEI  
TUNA

a favor de

D. JUAN MORENO LUQUE.

Domiciliado en

MADRID - GARCIA MORATO - 38 -

Memoria explicativa de mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 154.507 concedida por veinte años en  
por "UN PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA ACEITUNA"



a favor de Don Juan Moreno Luque  
domiciliado en Madrid, calle García Morato 38

En la patente a que se refiere el enunciado, no se reivindicó por olvido, la preparación de carbones aglomerados a base de alpechin, como se especifica en las líneas primera, segunda y tercera de la página segunda y en el apartado F de la página quinta.

Y en la reivindicación sexta, no se hace constar, que como es lógico, el carbón de huesos de aceituna con destino especial para gasógenos, no precisa ser carbono fijo, sino carbón con mayor o menor proporción de materias volátiles que puede llegar a ser, el llamado semi-carbón o carbón rojo de los franceses, con un alto porcentaje de las mismas; e incluso el hueso crudo, que pueden utilizar los gasógenos construídos, especialmente para leña o para madera.

En el APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA ACEITUNA, hay que incluir también, una nueva manipulación y aprovechamiento de los huesos, consistente, en quebrantarlos ligeramente en un molino de cilindros, con separación adecuada al tamaño medio de los mismos, para que quede de la cáscara en gruesos trozos, y casi intacta su almendra; separando después ambos productos (cáscara y almendra), por diferencia de densidades, aprovechando un templador o una solución salina. Se cribará después la parte leñosa, para preparar con lo más grueso, carbones de empleo directo en los gasógenos, y con la más fina, polvo para ser aglomerado. La almendra, lavada y seca si se utiliza solución salina para la antedicha separación, se manipulará en igual forma que cualquier otra semilla oleaginosa, para la preparación de aceite y de turtós o bagazos.

Respecto al alpechin, a más de las aplicaciones reivindicadas en la patente, podrá dedicarse neutralizado y complementado con sales minerales, a la cria de hongos comestibles en cultivo sobre pequeña grava o huesos de aceituna; rellenando los intersticios, con



30 mantillo normal, o residuos orgánicos esponjosos, de pequeño tama-  
ño, mezclados con otros estiércoles, que como el excremento del  
gusano de seda por ejemplo, aporten suficiente cantidad de microor-  
ganismos, transformadores de la materia orgánica del alpechín. Así  
se recolectará, a más de los hongos, un importantísimo abono fuerte-  
mente nitrogenado, constituido por las materias orgánicas no utili-  
zadas, y por el micelio de los hongos, con la gran ventaja en este  
35 especial cultivo, de que procederá de la atmósfera, casi todo el ni-  
trógeno contenido en hongos y micelios.

En el trabajo de la aceituna con deshuesado previo, podrá pres-  
cindirse de mezclar la pulpa procedente de los extractores por fil-  
40 tración, con los fragmentos de hueso a que se refiere la reivindica-  
ción séptima, en relación con la operación d); si dicha pulpa, se  
destina a la alimentación del ganado con toda su grasa, o sea, sin  
someterla a la extracción por los disolventes, que demanda una rela-  
tiva porosidad; este prensado sin intermedio que facilite el drena-  
45 ge, habrá de hacerse en caliente. También podrá mezclarse la referi-  
da pulpa con salvados, harinas gruesas de cereales o leguminosas,  
con la harina gruesa relativamente dulce que se obtiene como resi-  
duo en la preparación de miel de algarroba, con orujo sin escobajo  
seco y triturado grueso etc. etc. que a más de permitir el prensado  
50 en frío, equilibrará y completará su valor alimenticio.

#### REIVINDICACIONES

Se reivindica como propio y nuevo para constituir patente de in-  
vención por el tiempo que dure la patente principal.

1ª. El procedimiento para constituir briquetas u ovoides combus-  
55 tibles, a base de alpechín concentrado como aglomerante, según se  
especifica en la presente, y en la primitiva Memoria.

2ª. El procedimiento para aprovechar el hueso de la aceituna,  
separando la almendra de la cáscara, obteniendo de la primera acei-  
te y bagazo, así como, carbón de la segunda, para utilizarlo direc-  
tamente en los gasógenos con mayor o menor cantidad de materias vo-  
60 látiles, o para pulverizarlo y preparar aglomerados o briquetas, se



155986

3.

gún se indica en este escrito.

3ª. La extensión de la reivindicación sexta, al carbón rojo de huesos de aceituna, con mayor o menor porcentaje de materias volátiles e incluso al hueso crudo, según se explica en esta Memoria.

4ª. El procedimiento de prensado en caliente de la pulpa desahusada procedente de los extractores por filtración a través de telas metálicas o chapas finamente perforadas, cuando dicha pulpa ha de aprovecharse como pienso, sin separar su grasa por los disolventes, según se expone en este escrito.

5ª. El procedimiento de preparar la referida pulpa para su prensa do generalmente en frío, mediante salvado, harina gruesa de cereales o legumbres, crujo de uva triturado grueso, restos también gruesos procedentes de la fabricación de miel de algarroba etc. etc., según se explica en la presente Memoria.

6ª. El procedimiento para criar hongos, y producir abonos nitrogenados, a base de alpechín, según se expone en este escrito, y

7ª. Se reivindican en suma mejoras introducidas en el objeto de la patente "UN PROCEDIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA ACEITUNA" tal como se explica en esta Memoria y en la Memoria principal.

Esta Memoria consta de ochenta y una líneas escritas en tres páginas tamaño folio de 316x218 milímetros.

Madrid 11 de Febrero de 1.942.